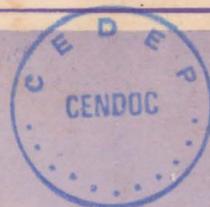


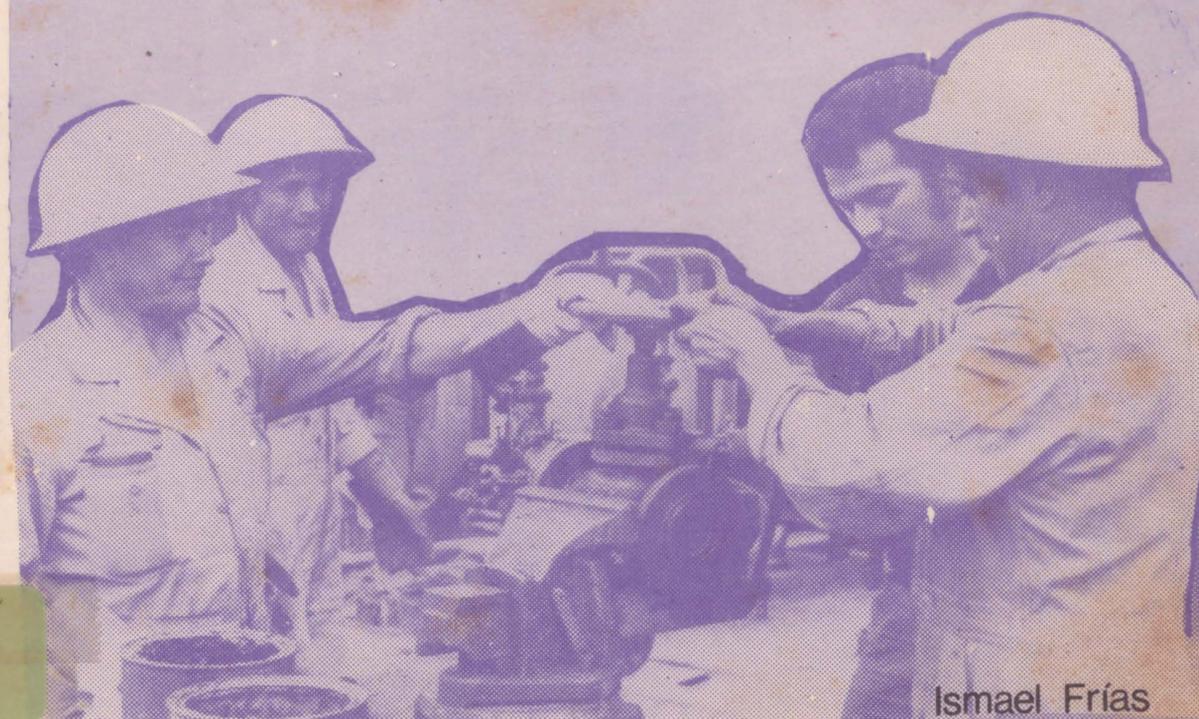
# SINAMOS



**Serie Proceso Peruano**

**Nº 3**

## CONQUISTAS DE LA REVOLUCION PERUANA



Ismael Frías

UNMSM-CEDOC



094  
2ej.

## P R E S E N T A C I O N

El siguiente trabajo recoge el resumen de la Conferencia expuesta por Ismael Frías a los Promotores del Sistema de Asesoramiento y Fiscalización de las Cooperativas Agrarias de Producción; y que, posteriormente bajo el título de "Nuestro Proceso" apareciera en una serie de artículos publicados por el Diario "La Nueva Crónica".

"CONQUISTAS DE LA REVOLUCION PERUANA", nos presenta un enfoque claro y preciso acerca de las grandes realizaciones logradas por el Gobierno Revolucionario, en la enorme tarea de transformar estructuralmente nuestra sociedad, de modo que el Perú deje de ser un país dependiente y subdesarrollado.

El enjuiciamiento didáctico que se hace a partir del marco ideopolítico del proceso, del carácter procesal y abierto de la Revolución Peruana, y del significado de cada uno de los principales logros que, en su conjunto, adquieren la dimensión de una grande y profunda transformación histórica, nos permite tener una visión certera de esta nueva realidad nacional y nos hace constatar, tal como lo dijera el Presidente Velasco : "que por fin se está haciendo una Revolución en el país y no solamente hablando de ella."

Es necesario situarnos en este punto de partida -el de la Revolución Peruana como fenómeno procesal y como proceso abierto- para poder apreciar en todo su real valor las reformas estructurales, las transformaciones cualitativas, los cambios socio-económicos emprendidos por el Gobierno Revolucionario. Sólo a partir de este planteamiento inicial llega a comprenderse las reformas puestas en marcha por la Revolución, tal como debe ser, vale decir no como resultados últimos, no como metas finales, no como soluciones acabadas, sino en tanto que etapas de un largo proceso, pasos progresivos hacia la total liberación nacional y social del Perú. Lo cual no significa, por supuesto, que se ponga en cuestión la imprescindible estabilidad de las reglas de juego fijadas por la propia Revolución para cada etapa, las mismas que deben ser y son respetadas rigurosamente.

Trataremos a continuación, de sistematizar o de ordenar en categorías las grandes conquistas hasta ahora alcanzadas por nuestro proceso revolucionario, a fin de poder exponerlas y analizarlas con claridad y precisión. Cabe señalar tres tipos principales de conquistas de nuestra Revolución:

- a) conquistas que se manifiestan en reformas estructurales, económicas y sociales;
- b) conquistas que se expresan en concepciones ideopolíticas y alternativas societales; y
- c) la conquista que significa la existencia misma del poder revolucionario, del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, como el primer gobierno auténticamente nacional que el Perú ha tenido por lo menos en este siglo.

//..

Partimos de dos conceptos básicos :

1. El carácter procesal de nuestra Revolución; y
2. El carácter abierto del proceso revolucionario peruano.

Cuando se habla de la Revolución Peruana como proceso, lo que se quiere decir es que hay que entenderla como un movimiento histórico que, si bien tiene un punto de origen en la toma del poder por la Fuerza Armada el 3 de octubre de 1968, no posee un final predeterminado y a plazo fijo. Que va resolviendo problemas. Que va atacando obstáculos. Que va superando sus propias limitaciones. Que, en fin, va constituyéndose permanentemente a sí mismo. Pero que también, conforme va resolviendo unos problemas, va creando otros nuevos. Problemas nuevos que, por lo tanto, no pueden encontrar de inmediato solución dada y mucho menos perfecta.

Cuando se habla del proceso de la Revolución Peruana como de un proceso abierto, lo que se quiere decir es que esta Revolución no se halla atada a dogmas, no cree en verdades únicas y definitivas, ni pretende imponer a todos los hombres una sola concepción del mundo y de la vida. La Revolución Peruana es un proceso abierto porque avanza gradual y experimentalmente hacia la realización de un proyecto societal común, humanista, solidario y participacionista, pero respetando el pluralismo ideológico y político. Únicamente recusa dos extremos: el capitalismo y el comunismo. Mantiene, por consiguiente, una actitud de apertura hacia todos los aportes que las ciencias sociales y las diversas corrientes del pensamiento pueden hacer a nuestra experiencia. Y, además, ha probado en la práctica que se singulariza por una característica que pocos revoluciones, por desgracia, han compartido: la capacidad de autocriticarse, de rectificarse, de reconocer sus errores y de esforzarse por corregirlos.

//..

Al referirnos a las conquistas de nuestra Revolución, seguiremos una se  
cuencia cronológica, dentro de cada categoría para mayor facilidad y  
porque, además, ella corresponde a la naturaleza procesal de esta revo  
lución.

Así, entre las reformas estructurales, la primera conquista que debemos  
considerar, es la nacionalización del petróleo. Ella constituye, quizás,  
la mejor muestra y el ejemplo más visible, de lo que quiere decir el ca-  
rácter procesal de nuestra Revolución. Porque la toma de Talara el 9 de  
octubre de 1968, encerraba ya en sí el ser de todo este proceso revolucio-  
nario que ahora estamos viviendo aunque entonces no pudiera percibirse  
eso con la nitidez con que lo hacemos hoy. Es que, independientemente  
del poco o mucho peso relativo del petróleo de Talara en nuestra econo-  
mía, e independientemente también de las limitaciones de las primeras -  
medidas adoptadas, la reivindicación de la Brea y Pariñas y la ocupación  
militar de Talara, albergaban en germen todo el actual proceso de Revo-  
lución Antiimperialista y Social. ¿Por qué? Porque ellas pusieron en -  
cuestión el sistema, la estructura de dominación, las relaciones de poder  
a las que el Perú estaba sometido.

Menos de un año después de la nacionalización del petróleo, se produ-  
jo otra gran conquista de la Revolución Peruana: La Reforma Agraria.  
La Reforma Agraria constituye no sólo una reforma estructural fundamen-  
tal en el sector agrícola, sino en verdad un cambio cualitativo en el  
conjunto de la economía peruana, dado que la mitad de nuestra pobla-  
ción vive y trabaja todavía en el campo.

//..

La esencia de la Reforma Agraria peruana y, lo que le da su contenido revolucionario radical, consiste en dos factores:

1. la liquidación efectiva del complejo latifundio-minifundio; y
2. la implementación como nuevo tipo de empresa predominante en la agricultura del Perú, de la empresa asociativa, de la empresa de propiedad social en sus diversas formas (cooperativas agroindustriales de producción; cooperativas agrícolas, empresas comunales, comunidades reestructuradas, sociedades agrícolas de interés social, centrales de los proyectos integrales de asentamiento rural, etcétera), caracterizados todos ellos por su calidad de ser empresas campesinas de autogestión, lo que determina una auténtica e innegable socialización del agro peruano.

La profundización de la Reforma Agraria y su perfeccionamiento, a lo largo de los últimos cuatro años, así como su autocorregibilidad permanente, y el efecto motorizador que ella ha tenido y tiene en el cambio revolucionario de la sociedad global, son otras tantas manifestaciones del carácter procesal de nuestra Revolución.

Vinieron luego, de modo sucesivo y acumulativo, las demás reformas estructurales que todos conocemos: La Reforma Minera, la Reforma Pesquera, la Reforma Bancaria, la Reforma del Comercio Exterior y de la Tenencia y el Cambio de Divisas, la Reforma de los Servicios Esenciales (Electricidad, Ferrocarriles, Teléfonos, Radiodifusión), y la Reforma Industrial.

Lugar aparte, por su naturaleza específica y por su rol estratégico, ocupa como es lógico la Reforma Educacional. Y existe otra reforma, de decis-

//..

va trascendencia, que ha sido ya anunciada oficialmente : la próxima - creación del Sector de Propiedad Social, como Sector prioritario y pre - dominante, dentro de una economía pluralista en la cual coexistirá con los sectores Estatal y Privado de copropiedad y cogestión.

Este conjunto de reformas estructurales nos brinda, igualmente, una vi - sión precisa y concreta del carácter procesal de la Revolución Peruana. Porque no todas ellas han logrado, ni podían razonablemente lograr el mismo nivel, el mismo grado, la misma medida de profundidad, de inten - sidad, de radicalismo en el sentido de ir a fondo hasta las raíces de los problemas. Y porque ninguna puede, en consecuencia, considerarse ter - minada. Si bien su direccionalidad revolucionaria, liberadora, no capi - talista y no comunista -que es lo que de veras importa-, está plenamen - te y desde ya garantizada. No hay que olvidar nunca, al respecto, que toda reforma -especialmente en el delicado terreno de la economía- de - be siempre efectuarse tomando en cuenta al máximo la necesidad de no disminuir la producción ni la inversión sino al contrario de estimularlas e incrementarlas. De ahí que haya que compatibilizar constantemente el cambio revolucionario imprescindible y urgente, con la confianza de los inversionistas. Y ello se logra, precisamente, a través de la gradua - lidad o del desenvolvimiento procesal de las reformas.

En el caso de la Reforma Minera, tiene que destacarse como sus aspectos primordiales los siguientes :

- a) la refinación optativa de todos los minerales ; y la refinación obli - gatoria del cobre, por el Estado ;

//..

- b) la comercialización estatal del íntegro de la producción de la **minería nacional** ;
- c) la creación de la Comunidad Laboral Minera.

En cuanto a la recuperación, también progresiva o gradual, de la totalidad de la riqueza minera por el Estado nacional revolucionario, éste es ciertamente un objetivo de la Revolución Peruana. Pero cuyo logro completo constituye idénticamente un proceso. Y, además, está condicionado a factores que no dependen única y exclusivamente de nuestra voluntad, tales como la carencia o la disponibilidad de los vastos recursos de capital y de tecnología exigidos, por la producción minera. En este sentido, el Estado viene desarrollando una vigorosa política de reversión a sus manos de las minas no trabajadas por las compañías extranjeras, y de explotación directa por el ente estatal "Minero-Perú", allí donde ello resulta factible.

La Reforma Pesquera resulta para el país importante, cuando menos, como la Reforma Minera, ella introduce, en efecto, cambios sustanciales en la pesquería que es nuestra otra gran industria generadora de divisas, junto con la minería. Ella, por otra parte, ha sido también como todas las reformas de la Revolución Peruana, eminentemente gradual o procesal. Como se sabe la Reforma Pesquera se ha dado en dos fases que hay que distinguir. Durante la primera :

- a) el Estado asumió la comercialización integral de la harina y el aceite de pescado, y
- b) se constituyó la Comunidad Laboral Pesquera.

En la segunda :

- c) se estatizó toda la producción de ambos artículos ; o sea tanto las bolicheras que captura la anchoveta como las fábricas que transforman ésta en harina y aceite.

El paso de una fase a la otra no fue arbitrario ni maquiavélico. Mucho menos consecuencia de una concepción estatista absoluta que es ajena y opuesta al pensamiento de nuestra Revolución. La estatización total de la pesquería, fue más bien el corolario inevitable de la irracionalidad estructural originario de esta industria : de su desfinanciación y de la desaparición temporal del recurso natural anchoveta.

La Reforma Bancaria viene a ser tanto o más trascendente que las dos anteriores. Dado que la banca representa el mecanismo que capta el ahorro y, a través del crédito, lo canaliza hacia la inversión. Las notas definitivas que le dan su sentido revolucionario a la transformación efectuada en el sistema bancario del país, son las siguientes :

1. La peruanización de las instituciones de crédito, impidiendo que capitales extranjeros puedan adquirir el control de los bancos nacionales, con lo cual se liquidó la tendencia desnacionalizadora que simbolizaban la adquisición del Banco Continental ( hoy del Estado) por el grupo Rockefeller y la frustrado absorción del Banco Popular (también hoy del Estado) por el mismo grupo imperialista;
2. El fortalecimiento de la banca estatal y de la banca asociada, que

//..

se traducen en hechos como que el primer banco del país sea actualmente el Banco de la Nación, y que entre el 60 por ciento y el 70 por ciento de todos los depósitos y de todas las colocaciones del sistema nacional de crédito se hallen en manos de los bancos del Estado y asociados; y

3. el pluralismo a nivel bancario, donde predomina el sector estatal, pero donde está garantizada la existencia del sector privado, reflejando la pluralidad económica del "modelo" peruano, que como comprende tres sectores (estatal; prioritario de propiedad social, y privado de copropiedad y cogestión) debe también abarcar los tres tipos correspondientes de banca. No está demás subrayar en vista de las "bolas" de la derecha y de los dogmas estatista que los comunistas buscan infiltrar al respecto que la Reforma Bancaria peruana se basa en el más absoluto respeto a la intangibilidad de la propiedad de los ahorros.

A lo largo de los casi cinco años que ya lleva en marcha la Revolución Nacional, y del mismo modo procesal o gradual que ha caracterizado todo su desenvolvimiento, han venido implementándose otras reformas estructurales no menos significativas que las analizadas precedentemente. La Reforma del Comercio Exterior y de la Tenencia y el Cambio de Divisas, entre ellas, que ha consistido en

- a) la progresiva asunción por el Estado o las cooperativas de la comercialización de los minerales, de la harina y el aceite de pescado, del café y del azúcar;

//..

- b) el control de las importaciones para adecuarlas a las necesidades del desarrollo planificado de nuestra economía; y
- c) la implantación de un estricto control de los ingresos y egresos de moneda extranjera por el Estado. Además de la Reforma de los Servicios Esenciales que ha dado por resultado la estatización sucesiva, con modalidades específicas en cada caso, de los siguientes servicios: electricidad, ferrocarriles, teléfonos y radiodifusión (televisión y radio).

Pero, lado a lado con la Reforma Agraria, la otra gran reforma estructural de la Revolución Peruana de idéntica jerarquía histórica y tal vez de mayor trascendencia para el futuro de nuestra sociedad, es sin discusión la Reforma Industrial. En ella, por otra parte, se expresan con la máxima nitidez, los rasgos de originalidad, autonomía y creatividad de esta Revolución. Así como una vez más, su gradualidad a su naturaleza procesal. Aquí vamos a estudiarla con el detalle que merece.

El problema central para la industria, la economía y el desarrollo del Perú no consiste solamente en la transformación o la reforma estructural de las empresas industriales ya existentes - que son pocas y débiles -; sino además y sobre todo en la creación de sendos sectores industriales que todavía no existen en nuestro país y que poseen importancia decisiva. Nos estamos refiriendo a las industrias básicas y a las industrias de bienes de capital. Se denominan industrias básicas a las industrias productoras de los insumos industriales fundamentales, a las industrias que proveen a los demás industrias y a toda la economía de los materiales esen-

//..

ciales para su trabajo (hierro, acero, metales no ferrosos, productos petroquímicos y químicos básicos, fertilizantes, cementos y papeles). Llamamos industrias de bienes de capital a las industrias productoras de máquinas herramientas, máquinas matrices, maquinaria fundamental específica, componentes y conductores eléctricos, material aeronáutico, material naval, material para el transporte terrestre etcétera.

Como ya hemos dicho prácticamente no hay en el Perú una industria básica ni una industria de bienes de capital, de veras significativas. Ahora bien, un país que carece de ambas industrias no puede ser realmente independiente, por más puro y sincero que sea el nacionalismo de sus gobernantes. Como tampoco puede serlo un país cuyas industrias básicas y de bienes de capital, aunque existentes sean de propiedad no nacional o extranjera. Lo cual significa que si las futuras industrias básicas y de bienes de capital de nuestro país, fuesen a ser creadas como subsidiarias de las grandes empresa transnacionales imperialistas, ello determinaría la neocolonización definitiva no solo de dichos sectores sino de toda la industria peruana, vale decir de la porción más moderna y dinámica de nuestra economía y por lo tanto la neocolonización definitiva de la nación en su conjunto.

Felizmente, la Revolución Peruana, a través de la Reforma Industrial, ha cancelado ese peligro de una vez para siempre. Y ello mediante la acción de tres dispositivos absolutamente nítidos y precisos. A saber :

- a) la reserva de las industrias básicas para el Estado;

//..

- b) la limitación de la participación del capital extranjero en las empresas industriales, en los términos fijados por el Título VI de la Ley General de Industrias; y
- c) el señalamiento del carácter prioritario y predominante del Sector de Propiedad Social por crearse, lo que implica que necesariamente las empresas de propiedad social habrán de cubrir el área más importante de la futura industria de bienes de capital.

Digamos de paso, que las tres medidas que acabamos de enumerar constituyen la mejor refutación del esquema de los "críticos críticos" de la seudo "izquierda" pretensamente "intelectual". La absurda tesis de estos caballeros, según la cual la Revolución Peruana no es revolución sino mera "modernización" del capitalismo dependiente, se viene a tierra cuando se ve que el eje y la clave de toda economía contemporánea las industrias básicas y de bienes de capital -no serán capitalistas sino ya sea del Estado, o predominantemente de propiedad social y sólo en parte, en el caso de las industrias de bienes de capital, privadas pero de copropiedad y cogestión. ¿Qué capitalismo -y menos dependiente- es ese que pone el corazón de la actividad económica mayoritariamente en manos del Estado Nacional Revolucionario y de la autogestión de los trabajadores?

Por otra parte, como es sabido, la Reforma Industrial de la Revolución Peruana no ha descuidado ni mucho menos el cambio estructural en las empresas ya existentes, vale decir en las empresas industriales capitalistas. No se propuso liquidarlas. Ni estatizarlas. Ni socializarlas. Por el contrario, se fijó como objetivo su fortalecimiento y consolidación en tanto que empresas. Ofreciéndoles, primero, el máximo de incentivos crediti-

//..

cias y tributarios. Abriéndoles, luego, las vastas perspectivas del Mercado Andino. Y, sobre todo, diseñando ese mecanismo inédito de co-participación de sus trabajadores en la propiedad, en la gestión y en las utilidades de cada empresa, que se conoce como la Comunidad Industrial. Cuya finalidad no es otra que reforzar y garantizar la estabilidad de la empresa privada mediante la asociación progresiva hasta la paridad de los trabajadores y los empresarios privados, o sea mediante el interesamiento mutuo de ambos en la rentabilidad y la expansión de las empresas de co-propiedad y cogestión. No hay razón para que el hombre de empresa privada no acepte este sistema y viva y prospere dentro de él.

Respecto de la forma y de las modalidades que, habrá de tener el futuro sector de Propiedad Social, naturalmente, no puede decirse nada concreto todavía. Como se sabe, la ley respectiva se encuentra en proceso de elaboración. Y como lo ha probado la experiencia de todas las otras grandes reformas estructurales de nuestra Revolución, el tiempo que se invierte en la fase preparatoria de una nueva medida revolucionaria, redundará en su perfeccionamiento y afinación.

El pensamiento oficial en esta materia, expuesto por el propio Presidente Velasco, resulta por lo demás absolutamente meridiano: "El desarrollo de un vigoroso sector de propiedad social se concretará en la organización de un conjunto diversificado pero coherente, de empresas económicas de participación plena que constituyen expresión profundamente peruana de un nuevo planteamiento revolucionario en el terreno de la economía. Tal participación económica habrá de ser el sustento de la democracia social de participación que nuestro movimiento acepta como el modelo de reorganización sociopolítica que orienta el curso de la Revo-

lución Peruana.

Palabras que se complementan con las siguientes, del mismo Mensaje Presidencial del 28 de julio de 1972: "Como he señalado en otra oportunidad, la Revolución aspira a crear una economía pluralista basado en tres sectores de actividad: un importante sector estatal; un sector privado de empresas reformadas por la comunidad laboral que tendrá todas las garantías de estabilidad y de respeto que requiera; y un sector de propiedad social al que el Estado respaldará prioritariamente desde el punto de vista técnico y financiero y que tendrá preponderancia dentro del conjunto de nuestra economía."

Nadie debe ver una exageración o una hipérbole en lo que vamos a decir a continuación. Esto es, que a pesar de la enorme importancia de todas y cada una de las reformas estructurales que hemos analizado hasta ahora, la más trascendental de todas es la que hemos dejado para el último: la Reforma Educacional. No sólo porque "si el hombre no cambia, nada cambia". Sino, porque a nivel económico y social, el desarrollo integral depende, en última instancia, de la calidad de los hombres que se esfuerzan por lograrlo, vale decir de su nivel cultural y de su capacidad intelectual. Y esto viene a ser función de la educación que ellos reciben. Además, porque a nivel político, la participación popular sin la cual no se concibe el triunfo definitivo de una Revolución verdadera, reposa primordialmente en la formación y la información de los llamados a participar, o sea de las grandes masas de la población. La cual, como resulta obvio, también es reflejo de la educación recibida por ellos.

//..

De todo el vasto contenido de la Reforma Educativa de la Revolución Peruana aquí queremos hacer resaltar tan sólo dos aspectos que nos parecen particularmente valiosos. Uno es la nuclearización. El otro, la desescolarización. La nuclearización educativa consiste en la concentración y la reorganización de todos los recursos materiales y humanos del sistema educacional nacional en núcleos educativos, o sea en circunscripciones - que serán a la vez la base física y el mecanismo institucional para la participación de la comunidad (padres de familia, maestros, organizaciones sociales) en la gestión autónoma de las actividades educacionales, a través de un organismo que se llama el Consejo Educativo Comunal.

La desescolarización, por su parte, significa en términos demasiado sintéticos, una orientación revolucionaria que se imprime a la nueva educación, consistente en no limitar el proceso educativo a la infancia y a la juventud, ni encerrarla dentro de los marcos de la escuela exclusivamente, sino más bien convertirla en un proceso permanente que ha de durar toda la vida, de manera que los trabajadores puedan completar y ampliar su educación permanentemente, tanto en la escuela como en sus centros de trabajo a través de un reciclaje constante de sus conocimientos.

Claro está que la conquista de la conquista, sobre la cual se asienta todo el edificio de la Revolución Peruana, es la existencia misma del poder revolucionario, del Gobierno de la Fuerza Armada que preside el General Velasco. Porque es a partir de su existencia, y sólo gracias a ella, que el proceso de la Revolución Nacional y Social que vivimos se ha desarrollado has

//..

ta hoy y seguirá desarrollándose en el futuro. Sin olvidar que, como dice con tanta razón nuestro amigo, Carlos Delgado: " El hecho de que toda revolución sea un proceso implica que nunca puede constituir, con precisión, un acontecimiento terminado, una realización completa".

Dirección de Capacitación  
DPMD/cvg  
3-8-73

CENTRO DE DOCUMENTACION	
CEDEP	
Fecha	09 MAR. 1993
ISIS N°	Base

TOMADO DE : "LA NUEVA CRONICA"